1. **OBJETIVO:** Establecer las normas sobre el uso, manipulación y almacenamiento de los elementos de protección personal (E.P.P), requeridos en cada una de las actividades en los Proyectos Productivos del Fondo para la Reparación de las Victimas y de acuerdo con la matriz de EPP por cargo.
2. **ALCANCE:** El cumplimiento de las normas sobre el uso de elementos de protección personales aplica a todas las actividades desarrolladas en los Proyectos Productivos del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Igualmente, cumpliendo las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo, el Fondo para la Reparación de las Víctimas y sus proyectos productivos debe suministrar los elementos de protección personal o colectiva que cumplan con la normatividad vigente, mediante una correcta selección, así como la reglamentación del adecuado uso, dotación, reposición y mantenimiento.

Los contratistas al servicio de los Proyectos Productivos del Fondo para la Reparación de las Víctimas deberán presentar un estricto cumplimiento de las normas y guías a que se refiere el presente procedimiento.

Aplica para los centros de trabajo relacionados en la tabla No 1

Tabla 1 Sedes FRV

| **Sede** | **Nombre** |
| --- | --- |
| Bogotá D.C.  | Sede Principal |
| Simití (Bolívar) | Palmar Cosechando Paz |
| Puerto Concordia | Palmar Renacer De Esperanza |
| Puerto Gaitán | Palmar Semillas De Reconciliación |
| San Pedro de Urabá | Maderero Sembramos País |
| Taraza | Cauchero Frutos De Perdón |
| San Martín | Palmar Rancho Santa Teresa |

1. **DEFINICIONES:**

• **Accidente.** Todo suceso no deseado que produzca una pérdida ya sea lesiones a las personas, daño a la propiedad y/o procesos, o al medio ambiente.

• **Condición y Medio Ambiente de Trabajo.** Constituida por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo. Los lugares físicos, también son considerados como parte del ambiente de trabajo: los equipos o materiales que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

• **Enfermedad laboral.** Todo estado patológico, permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado.

• **Evaluación de Riesgos.** Procedimiento integral mediante el cual se obtiene la información necesaria para identificación, estimación (probabilidad y severidad), decisión de tolerancia y establecimiento de planes de acción para el control de riesgos.

• **Exposición.** Condición a la cual está sometido un trabajador en su jornada laboral.

• **Fuente.** Ente que da origen al agente de riesgo.

• **Mejoramiento Continuo**. Realce al SG-SST, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño en Seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la política de Seguridad y salud en el trabajo del Fondo.

• **Riesgo.** Es la posibilidad de ocurrencia de un nivel específico de pérdida que puede suceder en un periodo específico de tiempo.

• **Trabajo.** Son las diferentes actividades desempeñadas por el hombre y las máquinas para lograr objetivos organizacionales, que satisfagan sus necesidades y expectativas y las de su familia.

• **Trabajador.** Persona que voluntariamente presta sus servicios retribuidos por cuenta ajena o propia y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona natural o jurídica denominada empleador o de sí mismo.

1. **ACTIVIDADES:**

El uso de elementos de protección personal es uno de los recursos en el control de riesgos e impiden que las consecuencias del riesgo hagan contacto directo con el trabajador, sin embargo, el riesgo sigue presente.

Para controlar riesgos con este criterio, debemos agotar dos procedimientos.

* Control del riesgo en su origen o fuente
* Control en el medio
	1. **Normas sobre Uso de Elementos de Protección Personal**

Los factores más importantes para la efectividad de un elemento de protección personal (E.P.P.) son los siguientes:

* Su uso es obligatorio, de carácter permanente para todo el personal, en las áreas y/o labores de trabajo que aplique; dada la importancia de éstos en minimización de las consecuencias por materialización de accidentes, el rehúso sistemático a su utilización podrá causar sanciones, inclusive el despido por justa causa (CST).
* Los E.P.P deben ser usados correctamente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y/o el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello el trabajador será capacitado, entrenado y evaluado.
* Tener en cuenta que el elemento cubre un riesgo específico y tiene un límite de protección, por lo tanto, cada elemento debe ser usado de acuerdo con el trabajo que se realiza.
* Hacer mantenimiento preventivo requerido para cada elemento y cambiar sus componentes cuando presente deterioro.
* El líder de la plantación y el In house serán responsables de verificar el uso adecuado de los E.P.P de los trabajadores del Fondo y sus proyectos productivos.
* La protección incluye a los visitantes, a quienes se les entregará los elementos necesarios para su ingreso a las áreas de trabajo.

Todos los elementos de protección personal deben cumplir las normas de calidad emitidas por los respectivos organismos del gobierno o en su ausencia con las normas ICONTEC, ANSI, OSHA, NIOSH, determinadas por el Fondo al inicio de los trabajos.

Cuando el Fondo realice actividades ya sea directamente o a través de proveedores de servicios y estas impliquen riesgos como:

* Trabajos cerca o en el agua requerirá el uso de chaleco salvavidas.
* Trabajos en alturas, requieren sistema de protección contra caídas además de tener implementado el programa de protección contra caídas.
* Manipulación de sustancias químicas y/o peligrosas, uso de protección de acuerdo con su hoja de seguridad del producto manejado.
* Trabajos con electricidad, requerirán elementos de protección personal dieléctricos de acuerdo con el voltaje manejado.

Adicionalmente deberán emplear los elementos de protección personal que se describan en la matriz de EPP por cargo.

* 1. **Suministro de Elementos de Protección Personal**

El suministro de E.P.P, se debe hacer de acuerdo con la “Matriz de Elementos de Protección Personal por cargo”

El Fondo para la Reparación de las Víctimas deberá dar la orden para la entrega de la dotación y los elementos de protección personal de acuerdo con la matriz de E.P.P por cargo, para esto empleará el formato de entrega de dotación y entrega y reposición de EPP.

En cada centro de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas tendrán una carpeta con los soportes de entrega al personal de la dotación y/o elementos de protección personal.

* 1. **Elementos de Protección Personal**

Según la parte del cuerpo que pueda ser afectada en la labor a ejecutar y de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y riesgos se debe emplear los siguientes medios de protección parcial:

* + 1. **Protección para la cabeza**

La caída de un objeto, la proyección de partículas y los impactos sobre nuestra cabeza pueden llegar a ser mortales, causar fractura en el cráneo o la columna por la fuerza del impacto. Es por esto por lo que se hace necesario el uso del CASCO, el cual es un elemento especialmente diseñado que cubre la cabeza del usuario y protege de los impactos, evitando lesiones en cabeza, cara, cuello y espalda.

Tipo 1: Los cascos usados en nuestro medio deben cumplir con los requerimientos de la Normas: OSHA, ANSI Z87.1 Clases A y B, Norma ICONTEC 1523 Clase B tipo 1. La forma de proteger contra las lesiones serias es la siguiente:

1. Absorber la mayor parte de energía del impacto resultante de la caída del cuerpo sobre su superficie. El casco hace Las veces de amortiguador.
2. Detener o desviar la caída de un cuerpo punzante. La coraza dura resiste y lo distribuye sobre una superficie más amplia.
3. Ofrece protección contra Las descargas eléctricas.
4. Proteger contra los derrames de ácidos o líquidos calientes.

Mantenimiento de cascos de seguridad: Revise periódicamente la suspensión de su casco. Examínelo para verificar si tiene cintas desgastadas, remaches sueltos, costuras deshechas u otros defectos. Reemplace su casco después de un impacto severo.

* + 1. **Protección Visual**

Los trabajadores que en su labor se expongan a agentes físicos y/o químicos y que podrían causar lesiones graves en los ojos deberán usar protección visual y esta deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Al seleccionar un protector se debe considerar la clase de riesgo contra el cuál es necesario proteger y la capacidad que aquel puede brindar.

El dispositivo seleccionado debe adaptarse bien al rostro y ser cómodo.

Los requerimientos de protección visual se establecen en la Norma ANSI Z87.1.

Los elementos para protección visual son:

Tipo 1: Monogafas para protección contra impactos, con protección lateral, fabricadas en policarbonato.

Tipo 2: Monogafas para protección contra polvos e impactos menores, con ventilación directa o indirecta.

Tipo 3: Monogafas con protección contra salpicaduras de productos químicos.

Mantenimiento: Deben se limpiadas con un paño húmedo antes de comenzar la jornada, limpie y revise los lentes de seguridad con frecuencia, si están sucias o rayadas limitan su visión y pueden ocasionarle un accidente.

* + 1. **Protección para la Cara**

Las Caretas protegen en trabajos en que se pueda proyectar partículas, chispas o salpicaduras de sustancias químicas corrosivas y/o tóxicas.

Tipo 1: Careta para protección facial tipo ventana en acetato o policarbonato contra impactos, con graduación para levantamiento de la ventana y acomodación al casco según la norma ANSI 87.

Mantenimiento: Inspeccione la careta de protección facial antes de usarla. Evite colocar la pantalla de la careta sobre superficies que puedan rayar la misma. Lave periódicamente la careta con agua y solución jabonosa suave y déjela secar al aire. No use solventes para limpieza de las caretas de protección facial.

* + 1. **Protección Auditiva**

Los elementos de protección auditiva evitan que nuestra capacidad auditiva disminuya, cuando nos exponemos a ambientes con niveles de ruido por encima de los permitidos.

Tipo 1: Protector auditivo tipo tapón, desechable, fabricado en silicona.

Tipo 2: Protector auditivo tipo copa, ajustable y que permite uso del casco.

Tipo 3: Protectores auditivos de instamold (Personalizado para cada trabajador)

Mantenimiento: Se deben lavar al menos una vez a la semana para remover el cerumen acumulado u otras sustancias, una alternativa es usar agua tibia y jabón neutro para lavarlos o utilizar las recomendaciones del fabricante. Esto se debe hacer al final de la jornada laboral para lograr un buen secado. Por ningún motivo usar solventes ácidos o alcohol, se deberán almacenar en un estuche o caja de tamaño apropiado después que hayan sido lavados y secados, jamás el protector auditivo se debe ser usado por más de una persona.

* + 1. **Protección Respiratoria**

Existen cuatro clases de protección respiratoria adecuadas al uso Industrial:

* Equipos de protección auto contenidas.
* Respiradores con cartuchos químicos.
* Respiradores con suministro de aire.
* Respiradores con filtro mecánico.

Cada uno está diseñado para cubrir al trabajador contra riesgos determinados.

El equipo se selecciona teniendo en cuenta el contaminante contra el que se brinda la protección, clase de dispositivo que se adapta más a la protección, efectividad, mantenimiento necesario y costo. Además, se deben tener en cuenta Las Normas ANZI Z88.2 e instrucciones del fabricante. Los elementos de protección respiratoria protegen el sistema respiratorio de polvos, gases y vapores.

Tipo 1: Mascarilla desechable, fabricadas en telas tejidas según norma ICONTE 1836.

Tipo 2: Respirador con filtro mecánico, para atrapar partículas. Reutilizable.

Mantenimiento: Cuando no utilice su respirador, guárdelo en una bolsa plástica bien cerrada de lo contrario se saturarán los filtros con los vapores de los solventes dispersos en el ambiente.

* + 1. **Protección para las Manos**

Las manos son la parte del cuerpo que se encuentran más expuestas a los accidentes. Es muy importante usar el tipo de guantes acorde con el tipo de trabajo que se ejecute como riesgos mecánicos, eléctricos, temperatura, corte, punzonado, laceración, manejo de materiales cortantes, objetos deslizantes, químicos, combustibles, entre otros.

Tipo 1: Guantes en vaqueta, con elástico en la muñeca, para operación de equipos y contacto con riesgos mecánicos no pesados.

Tipo 2: Guantes de caucho y/o nitrilo, para la manipulación de sustancias químicas como detergentes, limpiadores, desengrasantes entre otros.

Tipo 3: Guantes de hilo con refuerzo en la planta de la mano en poliuretano, este para trabajos de mantenimiento de equipos de cómputo, instrumentación, entre otros.

* + 1. **Protección para los Pies**

El Calzado de seguridad protege especialmente los pies de la caída de objetos, golpes con materiales y contacto con equipos en las actividades diarias. Su suela debe ser antideslizante y poseer puntera de acero para proteger los pies del impacto ocasionado por tropiezos o caídas de objetos. Su uso es obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo y a la actividad ejecutada.

Tipos de zapatos: Botas mediacaña en cuero, Bota de cuero dieléctrica, entre otros.

Tipo 1: Botas mediacaña en cuero, con puntera de acero, suela antideslizante.

Tipo 2: Bota de cuero dieléctrica, suela antideslizante y con puntera en fibra de vidrio y/o carbono.

Tipo 3: Zapato antideslizante con suela en poliuretano con absorción de energía, impermeables para evitar contacto con líquidos y/o fluidos. Zapato indispensable cuando está expuesto a humedad en actividades de aseo y limpieza.

Mantenimiento: Si trabaja con químicos y sus botas están agujereadas o rotas, no las repare; solicite unas nuevas. En estos casos ninguna reparación que usted pueda realizar le dará una protección adecuada.

* + 1. **Protección para el Cuerpo**

La ropa de trabajo se debe entregar de acuerdo con lo establecido en el código sustantivo de trabajo, según el clima y la exposición a este se deberá entregar capa impermeable y chaqueta térmica y de acuerdo con la actividad específica petos, chalecos salvavidas o chalecos reflectivos.

Mantenimiento: Deben ser lavados con agua y (detergente dependiendo de las indicaciones del fabricante)

* + 1. **Protección contra Caídas**

Los trabajos en altura superiores a 1.5 metros tienen mayor riesgo de caídas o presentan mayores dificultades para desplazarse con seguridad. Es por esto por lo que cuando se trabaje en lugares y/o circunstancias que así lo requieran se debe usar sistema de protección contra caídas el cual está compuesto principalmente por:

Arnés de 5 puntos

Eslinga (Y, ajustable, con o sin absorción de impacto)

Línea de vida (Fija, portátil, dinámica o estática)

Punto de anclaje

Los componentes del sistema deben ser certificados y con las resistencias establecidas en la legislación colombiana y/o estándares nacionales e internacionales.

Nota: El mantenimiento de los elementos de protección personal, deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y las fichas técnicas de cada uno de estos deberá se divulgadas a los trabajadores, con el fin de validar su interiorización y el uso adecuado de estos.

* 1. **Responsabilidades**

El Fondo para la Reparación de las Víctimas es responsable de verificar que los estándares relacionados con los E.P.P sean comunicados a todos los interesados en la ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECURIAS Y FORESTALES BAAF.

De igual manera el Fondo será el responsable por la implementación del presente procedimiento en los diferentes centros trabajo.

Los supervisores de las empresas contratistas también serán responsables de cerciorarse que todos los colaboradores vinculados a la empresa contratista estén familiarizados con el apropiado uso de los E.P.P, correspondientes a su labor.

Todos los empleados son responsables del uso apropiado de los E.P.P para cada actividad, así como del cuidado y mantenimiento de estos.

1. **ANEXOS**

**Anexo 1.** MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR CARGO

**Anexo 2.** FORMATO DE ENTREGA DE EPP

1. **CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| V1 | 12/11/2021 | Creación del Protocolo |